Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el Expediente MS-E-64608-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pizarras destinadas a la Dirección de Planificación e Incorporación de Personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 24 obra indicación de la Dirección Contable del Ministerio de Salud, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 34), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8, renglones N° 01 y 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 20.300,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y O.P.C. N.° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 - Anexo I, y Resolución M.S. N.° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 431/21-525 que tramita la adquisición de pizarras destinadas a la Dirección de Planificación e Incorporación de Personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8, renglones N° 01 y 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 20.300,00).

ARTÍCULO 2°.- Emitir la Órden de Compra correspondiente, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando la UGG 9001UG, UGC UC9001, Clasificación 40000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000361 /21.

M.S.
L.R.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud